

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOTELERA Y TURISMO PROMOCIONAL DE LOS ANDES HOTUPA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía HOTELERA Y TURISMO PROMOCIONAL DE LOS ANDES HOTUPA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2313 de 09 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.280,00 está dividido en 32.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 09 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2015408/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AUTONEGOCIOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 4.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2390 de 11 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 8.000,00 está dividido en 8.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 11 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2015405/A.C.

www.lahora.com.ec
que dispone el Art. 86 y 119 del Código de Procedimiento Civil y Código Civil, respectivamente citase por la prensa a estos en uno de los Diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito. - Notifíquese.
El Juez Particular que comunico para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley. Ldo. Juan Germán Salvador V. Secretario
Hay un sello
aj/2015001/A.C.
R del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS
EXTRACTO DE CITACION
A: ANGELITA ELIZABET MOGOLLÓN ERAZO
SE LE HACE CONOCER: Que en este Juzgado tuvo conocimiento de la demanda Verbal Sumaria, signada # 190/2001, propuesta por el señor RUVIN RAMIRO RIVERA GARCÍA, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: RUVIN RAMIRO RIVERA GARCÍA
DEMANDADA: ANGELITA ELIZABET MOGOLLÓN ERAZO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA: El señor Juez XIV de lo Civil de Los Ríos Ab. Luis Rivera Quintana, de fecha Quedado Abril 10 del 2001, las 09:00h, calificó e admitió a trámite la demanda de Juicio Verbal Sumario Divorcio en el que el actor indica que hace más de ocho años a la presente, la señora ANGELITA ELIZABET MOGOLLÓN ERAZO, abandonó el hogar que mantuvieron, desde aquellos entonces, hay una total inexistencia de relaciones maritales o conyugales. Con tales antecedentes, demanda se declare disuelto el vínculo matrimonial, mediante sentencia de divorcio, que en la actualidad lo une a la señora ANGELITA ELIZABET MOGOLLÓN ERAZO, solicitando que, dicha sentencia sea inscrita en el Registro Civil del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Luis Rivera Quintana, quien mediante providencia de fecha Quedado Abril 10 del 2001, las 09:00h, dispuso que se cite a la demandada ANGELITA ELIZABET MOGOLLÓN ERAZO, mediante publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y de la ciudad de Quito, de conformidad al Art. 86 del C.P.C., por cuanto el actor declara bajo juramento, e indica que le es imposible conocer el paradero y domicilio actual de la demandada, con lo advertencia que tiene la demandada de señalar cualquier domicilio en esta ciudad para que reciba sus notificaciones, o dentro del mismo plantear las excepciones de la que se crea asistida.
Particular que comunico para los fines legales correspondientes.
Quedado, 16 de Abril del 2001

AB. MARÍA E. JARA SUAREZ
SECRETARIA JUZGADO XIV CIVIL DE LOS RÍOS QUEVEDO

279